



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos () entre dos almohadillas (#)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento hasta un mes desde su aprobación por el Pleno de la Corporación.*

ACTA Nº 05/13 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente: **Gr.Mpal.**
D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera (PP)

Concejales asistentes:
D^a. Beatriz Marta Santana Sosa (PP)
D. Martín Alexis Sosa Domínguez (PP)
D^a. Oneida del Pilar Socorro Cerpa (PP)
D^a. Rita M^a González Hernández (PP)
D. Ángel Luis Santana Suárez (PP)
D^a. Rosa María Ramírez Peñate (PP)
D. Salvador Socorro Santana (PP)
D^a. Raquel Santana Martín (PP)
D^a. Gloria Déniz Déniz (PP)
D^a. M^a. Guadalupe Cruz del Río Alonso (CxS)
D. Javier Santana Baez (CxS)
D^a. María Pilar Santana Déniz (CxS)
D. Lucas Tejera Rivero (Mixto)
D^a. Amalia E. Bosch Benítez (Mixto)
D. José Luis Álamo Suárez (Mixto)

Concejales ausentes:
D^a. Aurora Parrilla Arroyo (Mixto)

Secretaria General:
Dña. Katuska Hernández Alemán.

Interventor Accidental:
D. Pascual A. Suárez Betancort.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las nueve horas y treinta minutos del día doce de junio de dos mil trece, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria, Dña. Katuska Hernández Alemán, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

PRIMERO.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, toma la palabra el concejal de vías y obras, Sr. Martín Sosa Domínguez justificando la urgencia de la misma en base a que la remisión de la aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2014-2015 (PCA), anualidades 2014-2014, debe ser efectuada con anterioridad al día 15 del presente mes de junio.

Interviene el Sr. José Luis Álamo Suárez para exponer que sin perjuicio de su voto favorable, considera que no entiende, dado que el proyecto de la obra se redacta con posterioridad, que para realizar un mero boceto de Presupuesto se tarde más de mes y medio, añadiendo que también nos podían haber efectuado consulta a la oposición pues el oficio del Cabildo tuvo entrada con suficiente antelación. Concluye que es preciso evitar las convocatorias de plenos extraordinarios y urgentes.

Por el Sr. Alcalde se afirma que no entra a considerar lo que tarda la oficina técnica sin que tampoco sea posible convocar pleno sin el expediente. Es de esperar, añade, que no suceda como en el 2011 que en el Cabildo quedaron paralizados los proyectos municipales, pues son obras necesarias destinadas a infraestructura básica.

Sometida a votación la declaración de urgencia, resultó aprobada por unanimidad de los grupos municipales.

SEGUNDO.- PROPUESTA DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2014-2015 (PCA), ANUALIDADES 2014-2014.

Vista la propuesta que formula el Delegado de Carreteras, Caminos, Vías Públicas, Infraestructuras y Seguridad, Tráfico y Transporte, de fecha 10 de junio de 2013, con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, ANUALIDADES 2014 Y 2015 (PCA 2014-2015), QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE CARRETERAS, CAMINOS, VÍAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y SEGURIDAD, TRÁFICO Y TRANSPORTE AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN.

Habiéndose recibido con fecha 30 de abril de 2013 y bajo el número 3257 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, la comunicación de los recursos de los que puede disponer el Ayuntamiento de Santa Brígida, para la elaboración y aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, para los años 2014 y 2015 (PCA 2014-2015), cuyo importe asciende a un total de 809.495,85 euros a distribuir en dos anualidades, según el siguiente cuadro:

TOTAL	Anualidad	
	2014	2015
809.495,85 €	346.498,96 €	462.996,89 €

El PCA está financiado totalmente por el Cabildo de Gran Canaria.

Para la correcta elaboración de la propuesta de actuaciones, deberá ajustarse la misma a lo establecido en las Bases que regulan el citado Plan, debiéndose prestar especial atención entre otros extremos a las siguientes consideraciones:

... CUARTA.- Plazo de presentación de las actuaciones.-



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

El plazo de presentación de actuaciones será hasta el **15 de junio de 2013**, debiéndose acreditar por el Ayuntamiento la disponibilidad de los terrenos y las autorizaciones y/o concesiones administraciones pertinentes.

QUINTA.- Documentos de la propuesta.-

En las propuestas se incluirá la siguiente documentación:

1. Acuerdo del Pleno de la Corporación por el que se aprueba dicha propuesta, ajustada al modelo que figura como Anexo 1 en las Bases del PCA 2012-2015.

2. Certificación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos, permisos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente. ...

5. Memoria explicativa de la naturaleza de la inversión, .. (Anexo 3 de las Bases).

6. Copia de cada uno de los proyectos. Caso de no ser éstos aprobados conjuntamente con el Plan, deberán remitirse debidamente autorizados por el órgano competente antes de su licitación.

Base 13.- Plazo para la adjudicación y contratación.

"1. Las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación deberán ser adjudicadas y contratadas antes de la finalización del primer semestre del ejercicio para el que estén programadas, ..."

Base 16.- Normas Generales

"1. Las actuaciones se ejecutarán necesariamente en el ejercicio presupuestario para el que hayan sido programadas.

El Cabildo Insular sólo reconocerá obligaciones correspondientes a certificaciones de obra, facturas o cualquier otro documento acreditativo del gasto realizado que hayan sido recibidas *antes del 10 de diciembre del ejercicio para el que estuvieran programadas las actuaciones correspondientes.*" ...

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que se formula la siguiente **propuesta**, a fin de su aprobación:

Primero.-

1. Cumpliendo con lo establecido en la Base 7 de las que regulan la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, se propone la inclusión de las siguientes actuaciones para los años 2014 y 2015, cuyo detalle por anualidad y conceptos figura en el siguiente cuadro:

Obra nº	Denominación de Obras	Presupuesto total	Anualidad	
			2014	2015
1	Proyecto de muros, refuerzo de firme y señalización en carreteras locales. (Ctra. La Concepción-El Gamonal, Ctra. al Cortijo y tramo acceso Ctra. Pino Santo Alto desde GC-324).	236.884,69 €	236.884,69 €	_____
2	Acera en calle Juan Bordes.	109.614,27 €	109.614,27 €	_____
3	Infraestructuras Los Lomitos-Lomo Carrión. (Saneamiento-Abastecimiento y Alumbrado Público)	274.820,92 €	_____	274.820,92 €



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

4	Obras de defensas en carreteras locales. (Ctra. La Concepción-El Gamonal, Ctra. al Cortijo y tramo acceso Ctra. Pino Santo Alto desde GC-324).	111.364,85 €	_____	111.364,85 €
5	Renovación Luminarias Alumbrado Público: Atalaya-Monte.	76.811,12 €	_____	76.811,12 €
TOTAL		809.495,85 €	346.498,96 €	462.996,89 €

2. Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

Segundo.-

a) Los proyectos de las actuaciones de la propuesta para el Plan, que NO disponen de proyecto y que están siendo elaborados por el Servicio Técnico de este Ayuntamiento, son los siguientes:

Obra nº	Denominación de Obras	Presupuesto total	Anualidad	
			2014	2015
1	Proyecto de muros, refuerzo de firme y señalización en carreteras locales. (Ctra. La Concepción-El Gamonal, Ctra. al Cortijo y tramo acceso Ctra. Pino Santo Alto desde GC-324).	236.884,69 €	236.884,69 €	_____
3	Infraestructuras Los Lomitos-Lomo Carrión. (Saneamiento-Abastecimiento y Alumbrado Público)	274.820,92 €	_____	274.820,92 €
4	Obras de defensas en carreteras locales. (Ctra. La Concepción-El Gamonal, Ctra. al Cortijo y tramo acceso Ctra. Pino Santo Alto desde GC-324).	111.364,85 €	_____	111.364,85 €
5	Renovación Luminarias Alumbrado Público: Atalaya-Monte.	76.811,12 €	_____	76.811,12 €

b) La actuación de la propuesta realizada para el Plan, que No dispone de proyecto, y que se está tramitando la colaboración de su redacción con el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo Insular, es la siguiente:

Obra nº	Denominación de Obras	Presupuesto total	Anualidad	
			2014	2015
2Ac	Acera en calle Juan Bordes.	109.614,27 €	109.614,27 €	_____

Una vez redactados los proyectos recogidos en el apartado a) y b) serán remitidos al Cabildo Insular con el oportuno acuerdo de aprobación de los mismos.

Tercero.-

Una vez aprobados los proyectos, se aportará a la Corporación Insular certificación acreditativa de la disponibilidad de terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, de todas y cada una de las actuaciones incluidas en el referido Plan.

Cuarto.-

Solicitar la transferencia de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes, al amparo de lo previsto en la Base 12 de las que regulan el Plan.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Quinto.-

El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

Sexto.-

Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación Municipal para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

Séptimo.-

El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación.”

Abierto el turno de intervenciones, por la Sra. Portavoz de CxS, se afirma que su grupo apoyará la propuesta a pesar de que no contempla todas las carencias del Municipio pero si recoge muchas de las que este grupo ha solicitado a través de diversas mociones y ruegos y preguntas. Continua exponiendo que por este grupo ya se ha tratado con el Portavoz del PP sobre el estado de la carretera del Guanche, Las Casas dado que sus vecinos no pueden esperar al 2014 aunque tenemos el compromiso del Concejal al que felicitamos por la gestión.

Interviene el Sr. José Luis Álamo y manifiesta que es preciso evitar que el ánimo de efectuar mucha inversión, éste quede a medias pues la calle Cura Navarro se merece una mejor inversión al igual que las Arenillas o ensanchar la calle que conduce al cortijo en vez de la calle Tajinaste.

Se otorga turno de palabra a Dña. Amalia Bosch Benítez, la cual manifiesta que se abstiene en los proyectos de saneamiento y abastecimiento proponiendo un proyecto que se redactó durante su etapa de Concejala que es la rehabilitación del edificio del Matadero y que por falta de 400,000 euros no se realiza ni incluye en los planes de obras. Concluye proyecto que está aprobado en Junta de Gobierno Local.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que considera existen otras necesidades más urgentes que la rehabilitación del matadero.

Cerrar el turno de intervenciones.

Sometida la propuesta a votación, ésta resultó APROBADA favorablemente por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las diez horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
El Alcalde - Presidente.

Fdo.: Lucas Bravo de Laguna Cabrera.